

ULTRAFERT S.A.

Samborondón, 31 de octubre de 2018

Señor

JUAN MARTÍN TORRES BEJARANO

Ciudad

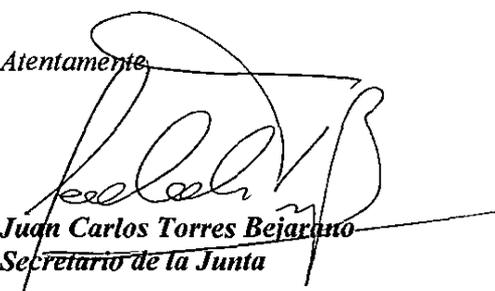
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ULTRAFERT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo diecisiete, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera conjunta con el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente; así como, los demás deberes y atribuciones establecidos en dicho Estatuto Social.

ULTRAFERT S.A., se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el 20 de diciembre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 24 de febrero de 2012.

Atentamente,


Juan Carlos Torres Bejarano
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, 31 de octubre de 2018.


Juan Martín Torres Bejarano
C.C. No. 0909534851



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



04/12/18 15:50

N° TRAMITE: 90577-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 165477



TRÁMITE NÚMERO: 3303

7457439HZYELIF

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1204
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ULTRAFERT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TORRES BEJARANO JUAN MARTIN
IDENTIFICACIÓN	0909534851
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 D(A(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

**LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO MERCANTIL
D.M.M.
S.A.M.U.S.D.M.C.M.

ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 Dic 2018 HORAS 7:00

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica*



REGISTRO MERCANTIL
D.M.M.
S.A.M.U.S.D.M.C.M.

ESPACIO EN BLANCO